



Municipalidad Distrital, MARIANO DAMASO BERAÚN

Las Palmas
Capital turística de la Provincia de Leoncio Prado

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 295 -2023-MD-MDB-LP

Las Palmas 19 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO DAMASO BERAUN.

VISTO:

El Memorándum N°336-2023-MD-MDB-LP de fecha 19 de diciembre 2023 suscrito por el Despacho de Alcaldía, el informe N° 884-2023-SGDEGA-MD-MDB-LP suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, el informe N°088-2023-ATyC-SGDEGA-MD-MDB-LP suscrito por el Jefe del Área de Turismo y Cultura, con relación **AL RECONOCIMIENTO DE LOS JURADOS DEL "1ER CONCURSO DE COFRADIAS DE LOS NEGRITOS DE HUÁNUCO EN EL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN", Y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, visto la celebración costumbrista de Los Negritos de Huánuco en la época navideña en la región Huánuco, la municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún en obediencia de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 – Art. 82° dicta que los gobiernos locales deben "Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación dentro de su jurisdicción, a la defensa y conservación de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos...", desarrolla el Concurso de Cofradías de los Negritos de Huánuco en el Distrito Mariano Dámaso Beraún.

Por ello, en pro de la difusión y protección de la Danza de los Negritos de Huánuco (declarado patrimonio cultural de la nación mediante RVM N° 00166-2021-VMPCIC/MC.), se desarrollará el concurso de cofradías en Las Palmas. Siendo necesario para esta actividad contar con JURADOS cuyas trayectorias contemplen trabajos y gestiones en el EJE CULTURAL dentro de nuestra REGIÓN.

Es así que, la organización del CONCURSO DE COFRADIAS EN LAS PALMAS ya cuenta con TRES (03) JURADOS conocedores de la Cultura Huanuqueña, cuyas labores contemplan, entre otras acciones: Trabajos en las declaratorias como Patrimonio Cultural de la Nación de danzas regionales (entre ellas la Danza de los Negritos de Huánuco), difusión de artes folclóricas y danzas regionales, gestión de proyectos ligados a la protección de las herencias andino-amazónicas del alto Huallaga, y similares.

Siendo uno de Los jurados del "1ER CONCURSO DE COFRADIAS DE LOS NEGRITOS DE HUÁNUCO EN EL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN" el Dr. EDGAR ROLANDO SANTIAGO BERNARDO identificado con DNI N° 22518612.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

CARRETERA CENTRAL, TINGO MARÍA - HUÁNUCO Km. 17.2

www.munimarianodamasoberaun.gob.pe

Facebook: Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún

mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



Municipalidad Distrital, MARIANO DÁMASO BERAÚN

Las Palmas
Capital turística de la Provincia de Leoncio Prado

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR POR SU TRAYECTORIA Y TRABAJOS EN GESTION CULTURAL A FAVOR DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGION HUANUCO, AL Dr. EDGAR ROLANDO SANTIAGO BERNARDO, IDENTIFICADO CON DNI N°22518612.

SE DETALLA EN EL SUGUIENTE CUADRO, LAS GESTIONES Y LOGROS ALCANZADOS EN PROTECCION DE LA IDENTIDAD CULTURAL HUANUQUEÑA:

EDGAR ROLANDO SANTIAGO BERNARDO	
ITEM	DATOS GENERALES
I	Lugar de Nacimiento: Jivia – Lauricocha - Huánuco
II	Documento Nacional de Identidad: 22518612
ITEM	FORMACIÓN Y GESTIONES
I	Instituto Superior de Música DAR de Huánuco
II	Licenciado en Educación Artística – Universidad Mayor de San Marcos
III	Magister en Educación – Universidad Cesar Vallejo
IV	Doctor en Educación – Universidad Cesar Vallejo
V	Intérprete y Traductor de Quechua Central – Reconocido a través de RVM N° 019-2019-VMI-MC
VI	Maestro Artesano – Reconocido con RNA N° 0790 - MINCETUR
VII	Artista Cultural – Reconocido con Código RENTOCA N° REN-TC-006-2022-MC.
ITEM	LIBROS PUBLICADOS
I	LEON DANZA DE JIVIA (Publicado en el 2015).
II	CARNAVAL TINKUY DE TAMBOGAN, MAMARAYWANA, JIJAWANKA, CAJERO Y ARTESANÍA (Publicado en el 2017).
III	AYLIYAWIYA – HIWAYAWAYA PALLAS DE HUÁNUCO (Publicado en el 2019)
IV	UKU PUKLLA (Publicado en el 2021)
V	DANZA TULUMAYUS DE TINGO MARIA (Publicado en el 2021)
VI	ETNOINTERPRETACIÓN QUECHUA HUANUQUEÑO (Publicado en el 2020)
VII	HATUN PUKAWANKA DANZA GUERRERAS DE HUÁNUCO (Publicado en el 2022)
ITEM	DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL LOGRADOS
I	LEON DANZA DE JIVIA – RVM N°016-2015-VMPCIC-MC
II	CARNAVAL DE TINKUY DE LOS CENTROS POBLADOS DE TAMBOGAN Y UTAO DEL DISTRITO CHURUBAMBA – RVM N° 0125-2015-VMPCIC-MC
III	PRODUCCIÓN ALFARERA DE HUARQGUESH Y PUNCHAO CHICO DEL DISTRITO QUISQUI – RVM N° 0183-2015-VMPCIC-MC
IV	CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS RELACIONADAS AL TEJIDO Y USO DE LA MANTA BLANCA EN LAS PROVINCIAS DE HUÁNUCO Y PACHITEA – RVM N° 0223-2017-VMPCIC-MC
V	LOS RUKUS DE SHAYAN DEL CASERIO SAN JUAN DE SHAYAN DEL DISTRITO LA UNIÓN – PROV. DOS DE MAYO – RVM N° 057-2018-VMPCIC-MC
VI	CARNAVAL DE HUARIN DEL DISTRITO SAN FRANCISCO DE ASIS – RVM N° 0186-2018-VMPCIC-MC
VII	PALLAS DE OBAS DEL DISTRITO DE OBAS – RVM N° 001-2021-VMPCIC-MC

CARRETERA CENTRAL, TINGO MARÍA - HUÁNUCO Km. 17.2

www.munimarianodamasoberaun.gob.pe

Facebook: Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún

mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



Municipalidad Distrital, MARIANO DAMASO BERAÚN

Las Palmas
Capital turística de la Provincia de Leoncio Prado

VIII	<u>DANZA DE LOS NEGRITOS DE HUÁNUCO DE LA PROV. HUÁNUCO – RVM N° 00166-2021-VMPCIC-MC</u>
IX	DANZA KAWRINUS DE ACOMAYO DEL DISTRITO CHINCHAO – RVM N° 0165-2022-VMPCIC-MC
X	DANZA HATUN PUKAWANKA DEL DISTRITO CHURUBAMBA – RVM N° 0286-2023-VMPCIC-MC

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER SU PARTICIPACION COMO JURADO DEL "1ER CONCURSO DE COFRADIAS DE LOS NEGRITOS DE HUÁNUCO EN EL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN".

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se ponga en conocimiento de Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental el contenido de la presente Resolución de Alcaldía para

ARTICULO : DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a cada uno de los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAÚN - LAS PALMAS

Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE



CARRETERA CENTRAL, TINGO MARÍA - HUÁNUCO Km. 17.2

www.munimarianodamasoberaun.gob.pe

Facebook: [Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún](#)

mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe